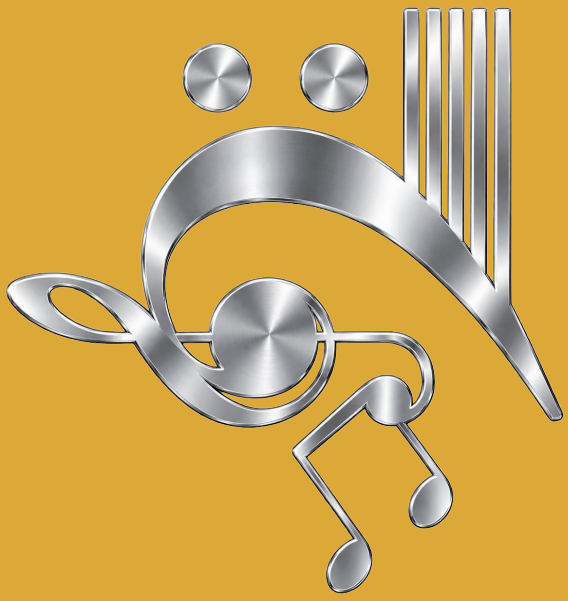
XIX certamen internacional
de bandas de música

VILA DE LA SÉNIA

bases



10 y 11 de abril de 2027
CASA DE CULTURA
LA SÉNIA

XIX CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA VILA DE LA SÉNIA · 2027

BASES ESPAÑOL 5

ORGANIZA

AGRUPACIÓ MUSICAL SENIENCA

CON EL APOYO

Ajuntament de la Sénia

Diputació Tarragona

Generalitat de Catalunya
Departament de Cultura

CAMPUS EXTENS URV
Universitat Rovira i Virgili
La Sénia

STOCK plus a different style

COLABORAN

cems
col·lectiu d'empresaris del moble de la Sénia

CEMS. Confederació d'Empreses del Moble de la Sénia

LA SÉNIA

FECOMS. Federació de Comerç del Moble de la Sénia

La Sénia
EL PAÍS DEL MOBLE

CONSELL COMARCAL
DEL **MONTSIÀ**

TOT PER L'AIRE
EDICIONES

COMITÉ ORGANIZADOR
XIX CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
VILA DE LA SÉNIA

PRESIDENTA
Il·lma. Sra. Victòria Almuni Balada. Alcaldesa de la Sénia

COORDINACIÓN GENERAL
Sr. José Antonio Vila Tormo. Director de la Banda de Música de la Agrupació Musical Senienca
Sr. Daniel Puig Puig. Presidente de la Agrupació Musical Senienca
Sra. Mercè Gisbert Cervera. Vicepresidenta de la Agrupació Musical Senienca

DIRECCIÓN TÈCNICA
Sr. José Rafael Pascual-Vilaplana

TESORERIA
Sr. Albert Gargallo Bel

SECRETARÍA
Sr. Lluís Miró Vives. Secretario de la AMS

MIEMBROS DEL COMITÉ
Comisión de Organización y Logística

Sr. Fernando Gisbert Cervera. AMS
Sra. Isabel Santiago Zafra. AMS
Sr. Alberto Marcoval Garcia. AMS
José Martí Vives. AMS
Sr. Fermín Miguel Ferré. AMS
Sra. Leonor Bel Verdiell. AMS
Sr. Rafael Jiménez Garcia. AMS
Sr. Xavi Muñoz Sauch. AMS
Sra. Amparo Edo Tena. AMS
Sra. Montserrat Pla Segura. AMS
Sra. M. Cinta Millan Querol. AMS
Sra. Sílvia Tomàs Querol. AMS

BASES

1. El XIX Certamen Internacional de Bandas de Música Vila de la Sénia se celebrará los días 10 y 11 de abril de 2027 en la Casa de la Cultura de la Sénia.

2. Podrán participar bandas de música no profesionales de toda España y del resto del mundo. No podrán participar bandas pertenecientes a conservatorios o escuelas profesionales de música.

3. Las bandas estarán formadas principalmente por instrumentos de viento (madera y metal) y percusión, con una plantilla de entre 51 y 100 músicos. En el conjunto de la formación, el número de instrumentos de cuerda no podrá superar los 7. El jurado valorará el equilibrio entre el repertorio propuesto y la plantilla.

4. El Certamen comenzará con un pasacalle previo al concierto, de participación obligatoria y fuera de concurso.

5. El Certamen constará de una única sección, con una participación mínima de tres bandas y máxima de seis. Las actuaciones tendrán lugar a lo largo del fin de semana, con un máximo de tres bandas por jornada. Si participan cuatro bandas, actuarán dos el sábado y dos el domingo; si participan cinco, actuarán tres bandas una jornada y dos la otra; y si participan seis, actuarán tres bandas cada día. El orden y el día de participación se determinarán mediante sorteo público, de acuerdo con la base 18.

6. Características del desarrollo del Certamen:

    - El Comité Organizador propondrá una lista de obras obligadas y cada banda elegirá libremente una de ellas. A partir de esa elección, las bandas elaborarán un programa de una duración máxima de 45 minutos, incluidas las pausas entre obras. Superar esta duración será motivo de penalización por parte del jurado.

7. El Comité de Selección podrá rechazar cualquier propuesta de programa que considere inadecuada para el nivel exigido.

8. Al presentar la solicitud inicial de participación, las bandas deberán aportar por escrito una propuesta de concierto que incluya una de las obras obligadas de la lista de la base 16, el resto del repertorio propuesto y la duración aproximada de las obras y de las pausas. La duración total prevista no podrá superar los 45 minutos.

9. Se establece una fianza de 500 €, que únicamente deberán abonar las bandas seleccionadas provisionalmente al formalizar la inscripción, dentro del plazo establecido en la base 11. Esta fianza se devolverá una vez finalizado el Certamen, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 13. La fianza deberá ingresarse en la siguiente cuenta bancaria de BBVA: ES35-0182-1745-83-0201752141. Para transferencias desde el extranjero: IBAN: ES35 0182 1745 8302 0175 2141. CÓDIGO SWIFT: BBVAESMMXXX. En la transferencia deberá indicarse el nombre de la banda y el texto «Inscripció al XIX Certamen». Al formalizar la inscripción deberá aportarse el justificante del pago.

10. El plazo para presentar las solicitudes iniciales de participación comenzará el 19 de octubre de 2026 y finalizará el 31 de diciembre de 2026 a las 12:00 h. Las bandas seleccionadas provisionalmente recibirán una notificación antes del 22 de enero de 2027. El Comité Organizador se reserva la facultad de prorrogar el plazo de presentación de solicitudes.

11. Las solicitudes iniciales de participación se presentarán exclusivamente a través del FORMULARIO disponible en la web oficial del Certamen, dentro del plazo establecido en la base 10.

    Las bandas seleccionadas provisionalmente deberán formalizar su inscripción como máximo el 29 de enero de 2027, aportando el justificante de la fianza establecida en la base 9, la lista inicial de músicos prevista en la base 12 y la documentación establecida en la base 19. La formalización se comunicará y confirmará mediante correo electrónico a info@certamen.cat, siguiendo las instrucciones del Comité Organizador. La participación solo será definitiva cuando el Comité Organizador compruebe la documentación y confirme la formalización.

12. Al formalizar la inscripción, las bandas seleccionadas provisionalmente deberán presentar una lista con la totalidad de músicos que integran la banda, que podrá incluir un máximo de 6 músicos ajenos a ella. A partir de esta lista inicial se elaborará la lista definitiva de los músicos que participarán en el Certamen, de acuerdo con la base 20. En las listas deberán constar el nombre, los apellidos, el instrumento y el DNI, pasaporte o documento oficial de identidad equivalente del país de procedencia, por orden

alfabético. Al final figurarán, en su caso, los músicos ajenos a la banda.

13. De entre todas las solicitudes iniciales recibidas, el Comité Organizador, mediante un Comité de Selección, seleccionará provisionalmente un máximo de 6 bandas. Las bandas no seleccionadas quedarán como reservas. La selección provisional no conferirá una plaza definitiva hasta que se formalice la inscripción dentro del plazo de la base 11. Si una banda seleccionada provisionalmente no formaliza la inscripción en el plazo establecido, perderá su plaza provisional y el Comité Organizador podrá ofrecerla a una banda de reserva. En este supuesto no se aplicará la penalización por renuncia indicada a continuación, siempre que no se haya confirmado la inscripción definitiva.

    Si alguna de las bandas definitivamente admitidas no participa en el Certamen sin una causa justificada, según el criterio del Comité Organizador, perderá el derecho a recuperar los 500 € depositados como fianza y no podrá participar en este Certamen hasta transcurridos tres años. La renuncia deberá comunicarse por escrito al Comité Organizador mediante correo electrónico a info@certamen.cat. El Comité Organizador valorará la suficiencia de las causas justificativas alegadas.

14. El Certamen tendrá lugar en la Casa de la Cultura de la Sénia. Las fechas de actuación de las bandas son:

    - Sábado, 10 de abril de 2027: hasta 3 bandas (concurso).
    - Domingo, 11 de abril de 2027: hasta 3 bandas (concurso).

15. El Certamen comenzará a las 17:00 horas con la actuación de la primera banda. Cada banda dispondrá de un tiempo máximo de actuación de 45 minutos, incluidas las pausas entre obras. El incumplimiento del tiempo establecido será motivo de penalización.

16. La lista de obras obligadas propuestas es la siguiente: OBRAS OBLIGADAS XIX CIBM VILA DE LA SÉNIA 2027

    - Paul Huber EVOCAZIONI (Ed. Molenaar)
    - Kenneth Hesketh VRANJANKA (Ed. Faber)
    - Cindy McTee TIMEPIECE (Ed. Bill Holab Music)
    - Andrés Álvarez EGUZKILORE (Ed. Mordente Music)

- Vicent Ortiz UN DEBER DE AMOR (Ed. Tot per l'Aire)
- Ramón Ramos EN UN VASTO DOMINIO (Ed. Tot per l'Aire)
- José M. Fayos MULTAQA (Ed. Tot per l'Aire)

Las bandas deberán presentar tres ejemplares originales de las partituras de director de cada una de las obras que interpretarán en el Certamen, de acuerdo con el plazo establecido en la base 19. El Comité Organizador no se hace responsable de las posibles consecuencias legales derivadas del uso interno de las partituras.

17. Cada banda participante en el Certamen deberá llevar todos los instrumentos necesarios para interpretar las obras, tanto las obligadas como las de libre elección. El Comité Organizador pondrá a disposición de las bandas participantes un piano de cola y un campanólogo.

18. El orden y el día de participación de las bandas se determinarán mediante sorteo público, que tendrá lugar antes del 22 de enero de 2027, una vez concluida la selección provisional. Al día siguiente del sorteo se notificará a las bandas seleccionadas provisionalmente el resultado de la selección y el orden de actuación asignado, condicionados a la formalización de la inscripción conforme a la base 11. Las plazas vacantes podrán ofrecerse a las bandas de reserva, según el orden establecido en el sorteo.

19. Antes del 29 de enero de 2027, las bandas seleccionadas provisionalmente deberán entregar al Comité Organizador, al formalizar la inscripción, la documentación requerida para el programa:

    • Fotografía actual de la banda y del director, en formato digital y con una resolución mínima de 2.000 píxeles en el lado más largo de cada imagen.

    • Breve historial de la banda y currículo del director (máximo 1.000 caracteres cada uno), en soporte informático (formato MS Word para PC).

    • 3 ejemplares originales de las partituras de director de las obras que se interpretarán en el Certamen.

    Una vez iniciada la elaboración de los programas no se admitirán más cambios; por tanto, la no publicación será responsabilidad exclusiva de la sociedad que incumpla

el plazo. La banda que desee cambiar alguna de las composiciones de libre elección solo podrá hacerlo con la autorización del Comité Organizador y siempre que lo haya notificado por escrito antes del 29 de enero de 2027. La documentación requerida podrá enviarse por correo electrónico a info@certamen.cat, sin perjuicio de que el Comité Organizador pueda exigir la entrega física de los ejemplares originales de las partituras de director.

20. El control de los músicos integrantes de las bandas será ejercido por una Comisión de Control formada por miembros del Comité Organizador. El control se basará en las listas de músicos facilitadas al formalizar la inscripción, de acuerdo con la base 12. Las listas definitivas de los músicos que participarán en el Certamen deberán presentarse antes del 15 de marzo de 2027. Se permitirá un máximo de 6 cambios respecto de la lista inicial. Se considerará cambio cualquier sustitución o incorporación de un músico, pero no las bajas sin sustitución. En todo caso, la lista definitiva deberá respetar el máximo de 6 músicos ajenos a la banda establecido en la base 12, así como los límites generales de la plantilla. Después de esa fecha no se permitirá ninguna modificación.

21. El jurado del Certamen estará formado por tres miembros elegidos entre profesionales de reconocido prestigio vinculados al mundo de las bandas de música, tanto de España como del resto del mundo. De entre estos tres miembros, el Comité Organizador nombrará a un presidente. El sistema de puntuación de este Certamen establece que se concederán únicamente 2 premios a las 2 bandas que hayan obtenido la mayor puntuación. Estas dos bandas recibirán los siguientes premios:

    - 1.er premio: 1.000 €, trofeo, diploma acreditativo y 500 € en partituras otorgados por la editorial Tot per l'Aire.
    - 2.º premio: trofeo y diploma acreditativo.

    En caso de empate en la puntuación más alta para el primer premio, las bandas compartirán el premio económico a partes iguales. El jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los dos premios si considera que ninguna de las bandas participantes ha alcanzado el nivel establecido para su concesión.

22. Las bandas participantes recibirán del Comité Organizador,

en concepto de asistencia, las siguientes ayudas económicas, determinadas según la distancia por carretera entre la localidad de procedencia de la banda y la Sénia, calculada por el itinerario más corto:

- Hasta 400 km, inclusive: 2.500 €.
- Más de 400 km y hasta 600 km, inclusive: 5.000 €.
- Más de 600 km: 7.000 €.

23. Las actuaciones y actividades vinculadas al Certamen podrán ser fotografiadas y grabadas en formato sonoro y audiovisual por el Comité Organizador o por terceros expresamente autorizados por este. Estos materiales podrán utilizarse con fines informativos, culturales, promocionales y de documentación histórica del Certamen, incluida su reproducción y difusión en la web oficial, las redes sociales, los medios de comunicación, las publicaciones y otros canales de comunicación del Comité Organizador. Las bandas seleccionadas deberán informar a sus integrantes de estos usos y gestionar las autorizaciones individuales legalmente necesarias para la captación y utilización de su imagen y para la grabación y difusión de sus interpretaciones, incluidas las autorizaciones de los representantes legales cuando corresponda. Antes del 15 de marzo de 2027, las bandas seleccionadas deberán presentar al Comité Organizador una declaración acreditativa de las autorizaciones obtenidas y de las posibles limitaciones o negativas. El Comité Organizador facilitará a las bandas seleccionadas los modelos de documentación necesarios para esta gestión. En caso de modificaciones autorizadas de la plantilla, deberá actualizarse la documentación correspondiente antes de la actuación. Los derechos de propiedad intelectual correspondientes a las obras musicales interpretadas se respetarán en todo caso y serán gestionados por separado por el Comité Organizador con los titulares o entidades correspondientes. La grabación, reproducción y difusión de las actuaciones estarán sujetas a la obtención de las licencias o autorizaciones legalmente exigibles. La utilización de los materiales autorizados para las finalidades descritas no generará ninguna contraprestación económica adicional a cargo del Comité Organizador, sin perjuicio de los derechos y remuneraciones que legalmente correspondan a sus titulares. El tratamiento de los datos personales y de las imágenes identificativas de

los participantes se realizará de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, y se facilitará la información correspondiente a los interesados.

24. La falta de formalización de la inscripción dentro del plazo de la base 11, o el incumplimiento de cualquiera de los plazos para presentar la documentación obligatoria, comportará la pérdida de la plaza de participación en el Certamen, que podrá ofrecerse a una banda de reserva según el orden establecido en el sorteo. La pérdida de la plaza no excluye, cuando corresponda, las consecuencias de la renuncia injustificada previstas en la base 13.

25. La participación en este Certamen supone la aceptación expresa de estas bases, así como de las decisiones adoptadas por el Comité Organizador en su ejecución, desarrollo e interpretación y en todas las cuestiones no previstas. Las sociedades o entidades a las que pertenezcan las bandas participantes, con renuncia expresa a su propio fuero y en aplicación del artículo 55 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se someten al fuero y competencia territorial de los Juzgados y Tribunales de Amposta y de sus inmediatos superiores jerárquicos para resolver cualquier conflicto de intereses surgido con motivo de estas bases, de la convocatoria y de la celebración del XIX Certamen Internacional de Bandas de Música Vila de la Sénia.

Este documento es una traducción de las bases del XIX Certamen Internacional de Bandes de Música Vila de la Sénia 2027. En caso de discrepancia o duda de interpretación, prevalecerá la versión original en catalán.

Generalitat de Catalunya
Departament de Cultura

Diputació Tarragona

Ajuntament de la Sénia